

Cinco Olivas a siete de Febrero de mil
novecientos treinta y siete.

Consejo de Aragón Departamento de Justicia.

Creemos un deber como ciudadanos que somos poner a la jurisdicción de ese Departamento, hechos consumados que afectan a campesinos honrados: y que traen en sí la perturbación permanente que en nada absolutamente en nada, pueden beneficiar a la marcha normal de la vida económica y social de nuestro pueblo.

En nosotros no está el ánimo, como humildes campesinos organizados legalmente en la Unión General de Trabajadores, de buscar antagonismos de ninguna clase pero si buscar solución a problemas que jamás hemos sido nosotros los responsables de crear. Nos atenderemos a casos concretos dejando a vuestro juicio y jurisdicción, el análisis y que con justicia esperamos resolveréis.

1º. El camarada Agustín Oliván de filiación republicana de antes del diez y nueve de Julio por miedo a coacciones sistemáticas que venían sucediéndose a este pueblo, ingresa a la colectividad, que sin bases ni reglamento funcionaba en este pueblo desde el primer momento del movimiento fascista. Como no había condiciones ni garantías de ninguna clase, dicho compañero, ateniéndose al Decreto del Ministro de Agricultura, que entre otros puntos autoriza la libertad del campesino, cree conveniente salirse de la colectividad para poder trabajar individualmente su tierra que se compone siete añegas y media y que hacía treinta y seis años que la trabaja ba en arrendamiento.

A este compañero por resolución de la colectividad le ha sido expropiada dicha tierra sin saber por parte de nosotros ningún reglamento que de atribuciones

para la expropiación.

2º. Casos de expropiación por la colectividad de compañeros pertenecientes a la Unión General de Trabajadores que no han pertenecido ningún momento en dicha colectividad y que la tierra de dichos campesinos no excede ninguna de ellas de quince anegas.

Relación de compañeros expropiados

Nombre y apellido	anegas
Francisco Palacios	15
Vicente Enfedaque	10
Manuel Tejel	8
Juan Antonio Albacar	8
" " Fando	9
Agustin Tejel	8
Andres Tejel	3
Antonio Escobedo	2
Carmelo Enfedaque	5
Mariano Fandos	13
Angel Pina	8 $\frac{1}{2}$
Domingo Piñol	12

y varios mas que seguiriamos nombrando.

Relación de compañeros que les han sido intervenidas y requisados los comestibles para su sostenimiento por la colectividad, sin dejar ningún comprobante ni documento.

Antonio Escobedo López
Juan A. Fando López
Ambrosio Alta car Tremps
Salvador Escobedo

a Jesús Eroles le fue requisada su tienda de Ultramarinos sin ninguna clase de documento.

Y para que conste firma el Presidente de la Unión General de Trabajadores del Sindicato de Oficios Varios.

